


Поздравляем! У нас появился новый гражданин Аргентины. Заявление на получение гражданства в связи с беременностью и родами. Срок между запросом и приговором составил 13 месяцев. Оно могло быть незначительным, но секретарь суда выдвинул незаконные требования (полицейские проверки адреса, которые мы находим только в уставе СС, а это значит, что он обращался с ней как с военнопленной из вражеской страны: русофобия) и неоднократно удалял мои писательские возможности. Мой клиент вмешался за спиной адвоката, предъявив требования, установленные таким младшим сотрудником, когда судья уже освободил нас от таких произвольных требований. Ему несколько раз говорили прекратить ходить в суд, поскольку он бойкотирует работу адвоката, но он не послушался. К счастью, ему не удалось испортить свой рекорд. Слушание, которое я провел с судьей, сыграло решающую роль в выигрыше дела: она сообщила мне, что такой неверный сотрудник взял отпуск по болезни (почетный выход, когда его собираются уволить) и пообещала, что все мои дела будет решать другой секретарь. . Клиентка по своей ошибке посчитала, что имеет право не платить за выигранное дело, но муж убедил ее образумиться. Понимая, что отношения адвокат-клиент основаны на взаимном доверии, а этого доверия больше нет, я отказалась от дела мужа, который также вмешивался в его дело за спиной адвоката, не понимая разницы между судебным разбирательством и завершением пластиночного альбома. . фигурки. Клиент отметила, что «она знает», что есть много отказов за то, что они не живут в стране, но она не поняла, что прокурор не поставил под сомнение доказательства ее работы, что является оправданием, которое следует, когда они живут более 7 месяцев в году. год в Аргентине. И в этом состоит моя работа.


Poder Judicial de la Nación
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2023
 SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- FM

Por recibidos.

Tiénes presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal.

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria,

RESUELVO: Declarar ciudadana argentina por naturalización a

quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671 (texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento. Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal sobrevendrá la situación prevista en el art 15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite para su obtención.

Regístrese y notifíquese, y al Fiscal Federal en la forma de práctica. Comuníquese por DEOX a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110, Ley 25.871) y por oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que por la vía pertinente comunique la concesión de la

nacionalidad argentina al país de origen del interesado. Fecho,
ARCHIVESE.

Заявление на получение письма о гражданстве для аргентинского ребенка. Его жена получила гражданство раньше. Действующие критерии строгости прокуратуры к работе не были применены, поскольку заявленный честный заработок жены не подлежит обсуждению. Отсрочка от старта: 18 месяцев. Задержка с рождением вашего малыша: 15 месяцев. Для победы в деле решающим фактором было увольнение секретаря и выигрыш дела жены.

5/12/2024 ESCRITO AGREGADO 2. SENTENCIA DE LA ESPOSA (COSA JUZGADA SOBRE LA HONESTIDAD DEL 1:2 DE VIDA).PDF [Presentado 20/11/2024 10:03] 172 / 173



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2023

s SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital ER

Por recibidos.

Tiéndose presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal.

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario,

RESUELVO: Declarar ciudadano argentino por naturalización a

PASA. N°:

Bielorrusia, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671 (texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento. Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal sobrevenirá la situación prevista en el art 15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite para su obtención.

Regístrese y notifíquese, y al Fiscal Federal en la forma de práctica. Comuníquese por DEOX a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110, Ley 25.871) y por oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al Ministerio de



#37961201#438830345620241210142911946

Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que por la vía pertinente comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado. Fecha, ARCHIVESE.

Заявление по причине 2 лет. Он начал с легального вида на жительство, который позже потерял. Все началось с юриста, не специализирующегося на гражданстве. Отказ был неизбежен из-за того, кто является судьей (это был один из двух судей, объявивших конституционное требование законного проживания в ДНУ 70/2017). Он назначил меня адвокатом еще до вынесения приговора. Я выступил с заявлением о военнопленных (легальное проживание является обязательным только в случае войны, в противном случае его требование является военным преступлением, поскольку оно нарушает Женевскую конвенцию). Для победы решающее значение имела уголовная жалоба, которую я подал против секретаря Федерального суда 2, в которой федеральный судья по уголовным и исправительным делам обвинил ее в преступлении, связанном с принуждением к подневольному состоянию. **Отсрочка подачи заявления, 26 месяцев (2 года + 2 месяца)**



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7

[]/2022

[] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Presentante: Christian D. Rubilar Panasiuk (t° 107 f°451 CFASM), abogada apoderada de []

Título: DESIGNA ABOGADA APODERADA, REVOCA TODA REPRESENTACIÓN ANTERIOR, SOLICITA SENTENCIA

Minuta:-----

Presentado el: 20/11/2024, a las 17:48 hs. Conste.-

Buenos Aires, dediciembre de 2024.- MM

Tiénesse por presentada a Dra. Christian D. Rubilar Panasiuk en representación de la interesada en mérito de la copia poder acompañada.

En atención a lo solicitado y a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal,, en consecuencia, pasen los AUTOS A SENTENCIA.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) Que en fecha 20.10.2022 se pres [] [] manifestando ante este Juez Federal su voluntad de ser ciudadano argentino, quedando acreditada su identidad con DNI N° PASAPORTE [] y que es mayor de edad, en tanto hubo nacido el [] en LENINGRADO (HOY SAN PETERSBURGO, RUSIA, según copia de la partida de nacimiento acompañada al inicio de las actuaciones.

II) Asimismo, en el informe de fecha 19.01.2023 surge que el interesado ingresó al territorio nacional el 05.09.2019 y por

[]

las constancias acompañadas el 11.12.2023, se justificaron los medios lícitos de vida del interesado.

De este modo, surge que se encuentran cumplidos los requisitos contemplados por la ley 346 y complementarias, el art. 2 de la ley 23.059 y decreto reglamentario para que el interesado sea declarado ciudadano argentino.

III) Corrida vista de las presentes actuaciones al Sr. Fiscal Federal, éste se expidió mediante el dictamen de fecha 19.08 .24, quedando el peticionante en condiciones de concederle el honor de la ciudadanía argentina solicitada.

Por ello: **RESUELVO:**

I. Conceder el honor de la Ciudadanía Argentina por naturalización a: , estado civil: SOLTERA, hija de nacida el .1986, en LENINGRADO (HOY SAN PETERSBURGO), RUSIA, con PASAPORTE N° a quien se le extenderá el título respectivo, siempre bajo juramento de que comprometa su fidelidad a la República Argentina, a la Constitución, y a sus leyes, haciéndosele saber la obligación de identificarse dentro del plazo de un año (art. 4 de la ley 24.755), a partir de la fecha de juramento.

Regístrese, notifíquese y al Sr. Fiscal Federal en, Comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas (Dirección Documentación), a la Dirección Nacional de Migraciones y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a efectos de que comunique lo dispuesto precedentemente al país de origen del interesado. Oportunamente, archívese.-

Запрос на получение письма о гражданстве для рождения аргентинского ребенка.
Дело длилось 20 месяцев. Секретарь затягивал дело с проверкой адреса полицией.
Хороший судья, но плохой секретарь.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2023

s/SOLICITUD DE CARTA DE
CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.ER

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario, **RESUELVO**

: Declarar ciudadano argentino por naturalización a

, **Pasaporte Ruso**

en **Moscú,**

Federación de Rusia, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671 (texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento. Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal sobrevendrá la situación prevista en el art 15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite para su obtención.

Regístrese y notifíquese, y al Fiscal Federal en la forma de práctica. Comuníquese por DEOX a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110, Ley 25.871) y por oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que por la vía pertinente comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado. Fecho, ARCHIVESE.

Заявление на получение справки о гражданстве по беременности и родам без удостоверения личности и без Monotax. Обработка заняла 18 месяцев с момента предъявления и 14 месяцев с момента рождения ребенка. Подача жалобы на лишение правосудия председателю Апелляционного суда сыграла решающую роль в выигрыше дела.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

[] 2023

[] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.- MLK

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria, **RESUELVO:** conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a [], nacida en [] Rusia, [], con Pasaporte [] a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Hágase saber a la beneficiada que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal, habrá de exponerse a la cancelación de la ciudadanía otorgada por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención (confr. Art. 15 del Dec. 3213/84).

Regístrese, notifíquese, digitalmente al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División Análisis Legal de la Policía Federal Argentina, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y

al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen de la interesada y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

Заявление о рождении ребенка, поданное до рождения ребенка, с паспортом без монотрибуто. Обработка заняла 12 месяцев с момента обращения и 7 месяцев с момента рождения малыша. Оба супруга ругаются на одной и той же неделе.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

/2023

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- AS

Por recibidos.

Tiéndose presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal.

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante,

RESUELVO: Declarar ciudadana argentina por naturalización a

PASAPORTI hija

nacida

Rusia, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671 (texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento. Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal sobrevendrá la situación prevista en el art 15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite para su obtención.

Regístrese y notifíquese, y al Fiscal Federal en su público despacho. Comuníquese por cédula a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110, Ley 25.871) y por oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que por la vía pertinente comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen de la interesada. Fecho, ARCHIVESE.

Гражданство по материнству. Мы начали дело еще до рождения ребенка. Рассмотрение дела в печально известном Федеральном суде 2 заняло 19 месяцев. Жалоба, поданная на задержку правосудия председателю Апелляционного суда, и уголовная жалоба против секретаря суда сыграли решающую роль в выигрыше дела. Приложение без DNI и без Monotributo.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

[Redacted]/2023

[Redacted] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-

AUTOS; VISTOS y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescritas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadana argentina [Redacted]

[Redacted] Federación de Rusia, [Redacted]

[Redacted] a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por ley 24.755.

Asimismo, hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Expídase la carta de ciudadanía, oficiese a la Cámara Nacional Electoral, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25871).

Regístrese, notifíquese a la interesada y al Procurador Fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, archívese.

Гражданство по отцовству. Мы начали дело еще до рождения ребенка. Рассмотрение дела в печально известном Федеральном суде 2 заняло 17 месяцев. Жалоба, поданная на задержку правосудия председателю Апелляционного суда, и уголовная жалоба против секретаря суда сыграли решающую роль в выигрыше дела. Приложение без DNI и без Monotax. Дело его жены было отклонено, поскольку они не знали о честном труде (требования визы рантье необходимы при внесении денег в банк), что является дискриминационным, поскольку они не признают за ней право на декретную визу (не признают сына Аргентинский) так что выиграв дело мужа, мы выигрываем дело жены, так как через 5 рабочих дней будет судебная резолюция о честности его работы, которая не может быть повторно обсуждена.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

[] 2023

[] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-

AUTOS; VISTOS y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescritas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadano argentino []

[] Federación de Rusia, el día

[]

[] a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por ley 24.755.

Asimismo, hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Expídase la carta de ciudadanía, ofíciase a la Cámara Nacional Electoral, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio

Internacional y Culto de la Nación y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25871).

Regístrese, notifíquese al interesado y al Procurador Fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, archívese.

Гражданство получено в печально известном Федеральном суде 2. Жалоба на задержку правосудия, поданная председателю Федерального апелляционного суда, и уголовная жалоба против Федерального секретаря сыграли решающую роль в вынесении решения. Заявитель с китайским паспортом, нелегальный въезд, работа без уплаты налогов. Дело началось в 2017 году, в общей сложности оно заняло 92 месяца или 7 лет.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-

AUTOS Y VISTOS: para dictar sentencia en este expediente caratulado [REDACTED] "SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" [REDACTED]/2017), de cuyo estudio,

RESULTA:

1.- A fs. 1/79 se presenta [REDACTED] solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

2.- A fs. 80 se dispone el libramiento de los oficios a fin de determinar si el peticionario se encuentra comprendida en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina.

Asimismo, se ordena la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se acredita a fs. 131/132.

A fojas 90, 411, 446/449, 482/483, 488, 504, 542, 543 y 570/571 lucen agregadas las contestaciones de los oficios oportunamente librados.

3.- A fs. 430 luce agregado el dictamen del Sr. Fiscal Federal, quien considera que, cumplidas las exigencias previstas en el art. 11 de la ley 346 y el art. 5 del decreto reglamentario n° 3213/84, el Tribunal determinará la procedencia de conceder al peticionario el honor de la ciudadanía argentina.

CONSIDERANDO:

1.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si el peticionario se encuentra comprendida en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (conf. art. 5 del decreto 3213/84).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición del interesado.

2.- De acuerdo con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sentada en Fallos: 332:1466, en punto a la acreditación de los medios de vida honestos en el país, se debe adoptar un criterio amplio sobre los medios de prueba para acreditar de modo fehaciente los requisitos legales, entre ellos, el de los medios honestos de vida (en ese sentido, Fallos: 230:597), máxime cuando la ciudadanía es requerida por un extranjero cuya situación migratoria no es regular (ver informe de fs. 446/449 y 569).

En tales condiciones, las declaraciones testimoniales acompañadas a fs. 450/451 es un medio eficaz para probar la ocupación o los medios de subsistencia honestos y actuales que exige la norma reglamentaria (*conf. CNCCFed., Sala I, causas n° 7430/10 del 01/03/11, 7402/10 del 19/05/11 y 4088/11 del 13/09/11; Sala II, causas n° 8397/10 del 16/08/11 y 4197/11 del 24/11/11 y Sala III, causas n° 1042/11 del 30/06/11 y 5455/12 del 11/12/12*).

3.- En lo que respecta a su buena conducta, según surge del acta notarial emitida el 01/02/24, “hasta el día 25 de enero de 2024, Lin Wenle no había tenido antecedentes penales durante su residencia en la República Popular de China” (*conf. fs. 552/558*).

De los informes agregados a fs. 411, 482/483, 504, 542, 543, 552/558 y 570/571 se desprende que el peticionario no posee antecedentes penales. En tal sentido, no sólo se consideran los reportes de las autoridades policiales referidas al ámbito interno, sino también lo informado por Interpol en su esfera de incumbencia (*cfr. esp. fs. 542*).

Habida cuenta de ello, entiendo que se encuentra acreditada la buena conducta del peticionario.

Asimismo, debe ponderarse el tiempo transcurrido desde que el Sr. Lin ingresó al país por primera vez (DDJJ de fs. 79 e informe de la DNM obrante a fs. 446/449), sin que registre movimientos migratorios ulteriores.

Sentado ello y puesto que su ingreso al país data de diciembre de 2006, entiendo que se encuentra probada y acreditada su voluntad de arraigo y subordinación a los principios rectores de la



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

vida nacional (*conf. CNCCFed., Sala I, causa n° 9.387/17 del 02/08/18*).

A este respecto, es preciso recordar que se debe distinguir entre la normativa que regula la situación migratoria, que se circunscribe al ámbito del ingreso y permanencia de extranjeros y la que regula la naturalización, la cual se considera que empieza a regir una vez presentada la solicitud para obtener la carta de ciudadanía. La Corte precisó que no había elementos que permitieran concluir que las categorías establecidas en la ley de migraciones resultasen determinantes "en orden a la configuración de la residencia" como requisito fundamental para la obtención de la ciudadanía por naturalización (*conf. Fallos 322:1466, CNCCFed., Sala II, causa n° 6 .116/12 del 22/04/04*).

En tales condiciones, corresponde tener por acreditado el requisito de residencia continua y permanente de dos años en el país.

En efecto, habida cuenta el inicio de las presentes actuaciones (16/02/17), el interesado ha alcanzado los dos años de residencia.

5.- Respecto al planteo de inconstitucionalidad del decreto 70/2017 formulado a fs. 22/32, teniendo en cuenta su derogación por decreto de necesidad y urgencia Nro. 138/21 (B.O. 05/03/21), resulta inoficioso su tratamiento.

6.- Por todo lo expuesto, cabe concluir que el peticionario reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional y por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

RESUELVO: Declarar ciudadano argentino a
 nacido el en Changle, Fujian, República Popular China y que es hijo de , a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus instituciones y

a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (conf. art. 35 de la ley 22435).

Asimismo, hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral, a la Policía Federal Argentina, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25871).

Regístrese, notifíquese al interesado y al Procurador Fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, archívese.

MARCELO BRUNO DOS SANTOS
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Гражданин Узбекистана, натурализованный в США. В начале заявления у него был ДНР, но позже был выдан приказ о депортации. Жалобу на задержку отправления правосудия сначала следовало подать председателю Апелляционного суда, а затем возбуждать уголовное дело против секретаря суда. На следующий день 100% дел поступило на рассмотрение судьи, а 90% – в прокуратуру для вынесения решения о выдаче письма о гражданстве. Это второй приговор, вынесенный Судом №2, известным своими скандальными задержками. Можно предвидеть, что в следующем месяце в Федеральном суде 2 будет вынесено много приговоров. Всего на это ушло 25 месяцев.

ORIGINA	FECHA	TIPO	DESCRIPCION / DETALLE	A.F.
		CEDULA		
003	25/09/2024	ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000084346179 - NOTIFICADO EL DIA: 25/09/2024 08:01	
003	25/09/2024	MOVIMIENTO	EN LETRA	
003	24/09/2024	FIRMA DESPACHO	SENTENCIA	326 / 328
003	24/09/2024	ESCRITO AGREGADO	SOLICITA SENTENCIA [Presentado 18/09/2024 01:20]	327 / 327
003	19/09/2024	MOVIMIENTO	EN DESPACHO	
003	17/09/2024	MOVIMIENTO	EN LETRA	
003	17/09/2024	FIRMA DESPACHO	TENGASE PRESENTE	326 / 326
003	17/09/2024	ESCRITO AGREGADO	DICTAMEN [Presentado 12/09/2024 17:59]	321 / 325
003	13/09/2024	RECEPCION PASE	FISCALIA N°6	
		CEDULA		
003	12/09/2024	ELECTRONICA TRIBUNAL	CEDULA N° 24000083794687 - NOTIFICADO EL DIA: 12/09/2024 09:31	
003	12/09/2024	EVENTO	EMISION DE CEDULA	
003	12/09/2024	PASE	FISCALIA N°6	
003	12/09/2024	EVENTO	PASE	
003	12/09/2024	FIRMA DESPACHO	PASE AL FISCAL	320 / 320
003	12/09/2024	ESCRITO AGREGADO	1. Auto de Superintendencia que establece que la PRIVACION DE JUSTICIA debe plantearse caso por caso [Presentado 11/09/2024 08:41]	
003	22/10/2022	ESCRITO AGREGADO	Escrito de solicitud de carta de ciudadanía [Presentado 19/06/2022 12:39]	50 / 54
003	11/06/2022	CAMBIO DE ESTADO DE EXPEDIENTE	INICIO / DEMANDA	



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

[Redacted] /2022

[Redacted] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.- LCG

AUTOS; VISTOS y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescrites por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadana argentina a [REDACTED]
[REDACTED]
Uzbekistán, [REDACTED]
[REDACTED] a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por ley 24.755.

Asimismo, hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio

de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Expídase la carta de ciudadanía, oficiese a la Cámara Nacional Electoral, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25871).

Regístrese, notifíquese al interesado y al Procurador Fiscal mediante cédula electrónica y, oportunamente, archívese.

Гражданин России, сын аргентинец. Заявление подается непосредственно перед рождением ребенка, с паспортом, без удостоверения личности, без монолога. Изначально ему достался ужасный судья, но мы бросили ему вызов, и следующий судья не будет русофобом. В общей сложности это заняло 14



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2023

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital. - AS

Por recibidos.

Tiénesse presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal.

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante,

RESUELVO: Declarar ciudadana argentina por naturalización a

PASAPORTE N° hija de

nacida

Moscú, Rusia, a quien se le extenderá el

título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su

fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole

saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año,

bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671

(texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento.

Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con

posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia

de algún impedimento legal sobrevendrá la situación prevista en el art

15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía

por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite

para su obtención.

Regístrese y notifíquese, y al Fiscal Federal en su

público despacho. Comuníquese por cédula a la Dirección Nacional

de Migraciones (art. 110, Ley 25.871) y por oficio a la Cámara

Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la

División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

a fin de que por la vía pertinente comunique la concesión de la

nacionalidad argentina al país de origen de la interesada. Fecha,

ARCHIVASE.

месяцев.

Обработка заняла 18 месяцев. Гражданин Украины. Заявление с паспортом, без удостоверения личности, без монотакса, но с ребенком, родившимся в Аргентине.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL []

[] 2023

[] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital. ER

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario, **RESUELVO** : Declarar ciudadano argentino por naturalización []

[] PASS. N° []

Autónoma de Crimea, Ucrania, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671 (texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento. Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal sobrevendrá la situación prevista en el art 15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite para su obtención.

Regístrese y notifíquese, y al Fiscal Federal en la forma de práctica. Comuníquese por DEOX a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110, Ley 25.871) y por oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que por la vía pertinente comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado. Fecho. ARCHIVASE.

Процесс занял в общей сложности 15 месяцев. Это было запрошено еще до рождения ребенка. С момента рождения малыша процесс занял 13 месяцев. Его задержали на 5 месяцев из-за административной проблемы с отпечатками пальцев. Мы могли бы выиграть через 10 месяцев, если бы не эта неудача в суде, которую мы решили с помощью свидетельства о личном прошлом (именно для этого мы это и делаем)..



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Buenos Aires, de septiembre de 2024.

Agréguese la documentación acompañada y tiénese presente.

Y VISTOS: para dictar sentencia en este expediente caratulado “
 s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA
 (2023), de cuyo estudio,

RESULTA:

I.- El día 14/06/2023 se presentó solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

II.- Con fecha 25/08/2023 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Con fecha 05/09/2023, 12/09/2023, 21/09/2023, 04/10/2023, 11/12/2023 y 02/08/2024 lucen agregadas las respuestas de los informes oportunamente requeridos.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se acredita a el 06/03/2024.

III.- Habida cuenta el estado de la causa, con fecha 06/03/2024 se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien se expidió mediante el dictamen de fecha 07/03/2024, quedando la causa en condiciones de resolver y,

CONSIDERANDO:

I.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (*conf. art. 5 del decreto 3213/84*).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición del interesado.

Por otro lado, goza de una situación migratoria irregular, por cuanto se le ha concedido la radicación turista, la cual venció el 20/07/2023, habiendo ingresado al país el 21/04/2023 (conf. contestación de oficio de la Dirección Nacional de Migraciones obrante en autos).

En efecto, se debe distinguir entre la normativa que regula la situación migratoria, que se circunscribe al ámbito del ingreso y permanencia de extranjeros y la que regula la naturalización la cual se considera que empieza a regir una vez presentada la solicitud para obtener la carta de ciudadanía. La Corte precisó que no había elementos que permitieran concluir que las categorías establecidas en la ley de migraciones resultasen determinantes "en orden a la configuración de la residencia" como requisito fundamental para la obtención de la ciudadanía por naturalización (conf. doctrina C.S. Fallos 332 :1466, Sala II, causa 6.116/12 del 22.4.04).

Toda vez que el Sr. fiscal no ha cuestionado el trámite desde que tuvo intervención en el proceso a fs. 16/20 y ponderando que el peticionario se encuentra comprendido dentro de una de las causales de excepción previstas en el artículo 3, segunda parte, inciso f, del decreto reglamentario 3213/84, debido a que tiene un hijo argentino nacido el 24/07/2023 (conf. la documental aportada) corresponde tener por acreditado su arraigo a la República Argentina.

II.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que el peticionario reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

RESUELVO:

I.- Declarar ciudadano argentino a [REDACTED] nacido el [REDACTED] FEDERACIÓN DE RUSIA, hijo de [REDACTED] (conf. surge de la partida de nacimiento obrante en autos), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

República Argentina, sus instituciones y a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (*conf. art. 35 de la ley 22435*).

2.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

3.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (*conf. art. 110 de la ley 25871*).

Regístrese, notifíquese al interesado y al procurador fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, **Archívese.**

Это заняло 19 месяцев. Жалоба на задержку отправления правосудия, поданная председателю Апелляционного суда, сыграла решающую роль в выигрыше дела. Мать аргентинского малыша. Украинец с российским паспортом. Она подала заявление на получение гражданства после рождения. Мне пришлось дважды подавать апелляцию, чтобы судья признал частную обработку. Нет удостоверения личности. Без монотакса.

	OFICINA	FECHA	TIPO	DESCRIPCION / DETALLE	A FS.
 	VJ3	28/06/2024	ESCRITO INCORPORADO	CONTESTA REINCIDENCIA [Presentado 28/06/2024 13:14]	94 / 94
 	VJ3	28/06/2024	ESCRITO INCORPORADO	CONTESTA INTERPOL [Presentado 28/06/2024 13:15]	93 / 93
 	VJ3	28/06/2024	ESCRITO INCORPORADO	CONTESTA INTERPOL [Presentado 28/06/2024 13:14]	92 / 92
 	VJ3	28/06/2024	ESCRITO INCORPORADO	CONTESTA RENAPER [Presentado 28/06/2024 13:15]	91 / 91
 	VJ3	26/06/2024	FIRMA DESPACHO	POR DEVUELTOS	90 / 90
 	VJ3	26/06/2024	ESCRITO AGREGADO	INTERPONE PRONTO DESPACHO, EXIGE EDICTO, BÚSQUEDA DE RESPUESTAS, VISTA FISCAL Y SENTENCIA [Presentado 23/06/2024 06:25]	80 / 89
 	VJ3	25/06/2024	ESCRITO INCORPORADO	CONTESTA RENAPER 1 [Presentado 25/06/2024 13:14]	84 / 84
 	VJ3	25/06/2024	ESCRITO INCORPORADO	CONTESTA REINCIDENCIA [Presentado 25/06/2024 13:13]	83 / 83
 	VJ3	25/06/2024	ESCRITO INCORPORADO	CONTESTA INTERPOL [Presentado 25/06/2024 13:12]	82 / 82
 	VJ3	25/06/2024	ESCRITO INCORPORADO	CONTESTA INTERPOL [Presentado 25/06/2024 13:14]	81 / 81
 	VJ3	25/06/2024	ESCRITO INCORPORADO	CONTESTA INTERPOL [Presentado 25/06/2024 13:12]	80 / 80



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2023

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

CABA, .HDB

Proveyendo el escrito presentado por la parte , con

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley N° 346 y su decreto reglamentario n°3213/84 la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.










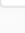

Por ello, teniendo en cuenta la expresa conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal (dictamen de fecha 19/08/2024) y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria.

RESUELVO:

Declarar ciudadana argentina a , nacida el día , en UCRANIA, hija de a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndoles saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses a partir de la fecha de juramento. Asimismo se le hace saber que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral-Registro Nacional de Enrolados, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones vía DEO/DEOX.

Запрос на получение справки о гражданстве по причине материнства. Она начала сама, а затем наняла нас. Мне пришлось исправить некоторые несоответствия (минимальный монолог заработка и место жительства в Пуэрто-Мадеро = несоответствие). Тогда секретарь суда заблокировал приговор без ограничения срока. Я подал жалобу на необоснованную задержку правосудия с просьбой оштрафовать судебного работника. После того, как судью уведомили о запросе на санкции с подробным описанием всех нарушений, допущенных его сотрудником, он взял все дела в свои руки, и мы добились приговора. В общей сложности это заняло 18 месяцев. Все началось с ДНР и монотрибута.

	OFICINA	FECHA	TIPO	DESCRIPCION / DETALLE	A FS.
	004	4/09/2024	MOVIMIENTO	EN LETRA	
 	004	4/09/2024	CECULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CECULA N° 24000083476592 - NOTIFICADO EL DIA: 04/09/2024 14:55	
	004	4/09/2024	EVENTO	NOTIFICACION	
 	004	3/09/2024	FIRMA DESPACHO	INFORME- HAGASE SABER	131 / 131
 	004	3/09/2024	ESCRITO AGREGADO	INTERPONE PRONTO DESPACHO, EXIGE VISTA FISCAL, SENTENCIA Y MULTA PARA [Presentado 12/08/2024 10:09]	129 / 130
 	004	3/09/2024	FIRMA DESPACHO	SENTENCIA	135 / 136
 	004	3/09/2024	ESCRITO AGREGADO	Exige sentencia, interpone pronto despacho [Presentado 01/07/2024 05:34]	129 / 133
 	004	3/09/2024	ESCRITO AGREGADO	SOLICITA SENTENCIA [Presentado 01/05/2024 11:32]	134 / 134
	VJ2	29/04/2024	MOVIMIENTO	EN LETRA	
 	VJ2	27/04/2024	FIRMA DESPACHO	RECIBIDO	128 / 128
 	VJ2	27/04/2024	ESCRITO AGREGADO	INTERPONE PRONTO DESPACHO, EXIGE VISTA FISCAL Y SENTENCIA (CONTESTÓ CONVENIO) [Presentado 15/04/2024 19:00]	119 / 122
 	VJ2	27/04/2024	ESCRITO AGREGADO	DICTAMEN [Presentado 19/04/2024 10:39]	123 / 127
	004	23/04/2024	RECEPCION PASE	FISCALIA NAC. 1RA. INST. CIV. Y COM. Y CONT. ADM. N° 6	
 	VJ2	17/04/2024	CECULA ELECTRONICA TRIBUNAL	CECULA N° 24000078067579 - NOTIFICADO EL DIA: 17/04/2024 12:20	
	VJ2	17/04/2024	MOVIMIENTO	NOTIFICACION AL FISCAL	



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

[redacted] 2022

[redacted] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-

AUTOS; VISTOS y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescritas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadana argentina a [redacted] [redacted], nacida en [redacted] Federación de Rusia, el día [redacted] y que es hija de [redacted] y de [redacted] a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por ley 24.755.

Asimismo, hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Expídase la carta de ciudadanía, oficiese a la Cámara Nacional Electoral, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio

Internacional y Culto de la Nación y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25.871).

Regístrese, notifíquese a la interesada y al Procurador Fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, archívese.

Подали заявление в суд на основании свидетельства о смерти ребенка, родившегося в Аргентине. Сначала делу препятствовал сотрудник судьи. На основании жалобы, поданной председателю Апелляционного суда, этот сотрудник был уволен из судебной власти. Обработка заняла 10 месяцев. Без DNI. Без монотрибуто.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

/2023

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

CABA, .HDB

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley N° 346 y su decreto reglamentario n°3213/84 para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal (dictamen de fecha 12/07/2024) y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por el peticionario.

RESUELVO:

Declarar ciudadano argentino a [REDACTED], nacido el día [REDACTED] en RUSIA, hijo de [REDACTED] [REDACTED], a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndoles saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses a partir de la fecha de juramento. Asimismo se le hace saber que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral-Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la Dirección Nacional de Migraciones vía DEO/DEOX.

Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica y oportunamente **ARCHIVASE.-**

Женщина из Казахстана, 19 лет в Аргентине с аргентинским мужем и детьми. У неё есть ДНР с ПМЖ. Она начала дело с неспециализированным адвокатом в 2017 году и дело застряло, когда у него попросили справку о судимости из Казахстана. 13 месяцев назад я представил дело перед одним из самых сложных судей. Я подал апелляцию на требование Секретаря о новом свидетельстве о биографических данных, и мы создали ведущее дело: судьи представили новое правило, что Секретарь не может принимать решения, что это должен решать судья, что он этого не делал и что он должен это сделать. так. Судья согласился со мной и освободил нас от подачи нового свидетельства о биографических данных. Секретарь был недоволен и настаивал, но от него потребовали подчиниться приговору судьи, предупредив о необходимости применения санкций. Сегодня она гражданка Аргентины.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2017

s/SOLICITUD DE CARTA DE

CIUDADANIA

Buenos Aires, CVM

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley N° 346 y su decreto reglamentario para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa intervención del Ministerio Público Fiscal en fecha 01/082024 y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por la persona peticionante en el formulario de fs. 11,

RESUELVO:

Declarar ciudadana argentina a [redacted]
D.N.I. [redacted], nacida [redacted]
República Socialista Soviética de Kazajstan, de nacionalidad kazaka, [redacted]
(madre), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus Leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses y que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral-Registro de Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones mediante oficio de estilo.

Librese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que, por la vía que corresponda, informe al país de origen de la persona solicitante que

en las presentes actuaciones se le ha concedido el honor de adquirir la ciudadanía argentina.

Regístrese, notifíquese, al Sr. Fiscal Federal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Заявление об установлении отцовства. Прошло 11 месяцев с момента подачи запроса и 8 месяцев с момента рождения ребенка. Подача жалобы на лишение правосудия сыграла решающую роль в выигрыше дела у препятствующего судье.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL []

[]/2023

[] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución. MC

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario,

RESUELVO: Conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a [] nacido en Novaya

[] Federación de

Rusia [], con Pasaporte N° [] hijo de

[] a

quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Regístrese, notifíquese, al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y al Ministerio de Relaciones y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado y, oportunamente, ARCHÍVESE.

Заявление об установлении отцовства. Сын родился до подачи заявления. Это заняло 14 месяцев. Он мог бы уехать раньше, но Национальное иммиграционное управление дезинформировало судью (расизм), и нам пришлось это исправить, предоставив въездные штампы в страну и обратившись в суд, чтобы узнать, находится ли он в Аргентине. На следующий день приговор был оглашен.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Buenos Aires, de agosto de 2024.

VISTOS: para dictar sentencia en este expediente caratulado “
 s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA”
cuyo estudio,

RESULTA:

I.- El día 16/06/2023 se presentó solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

II.- Con fecha 12/09/2023 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Con fecha 18/12/2023 (tres contestaciones), 20/12/2023, 22/12/2023, 25/06/2024 y 26/08/2024 lucen agregadas las respuestas de los informes oportunamente requeridos.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se acredita a el 28/10/2023.

III.- Habida cuenta el estado de la causa, con fecha 25/06/2024 se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien se expidió mediante el dictamen de fecha 27/06/2024, quedando la causa en condiciones de resolver y,

CONSIDERANDO:

I.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (*conf. art. 5 del decreto 3213/84*).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición del interesado.

Por otro lado, goza de una situación migratoria regular, por cuanto se le ha concedido la radicación turista, no existiendo constancia alguna de variación de dicho estado migratorio, habiendo ingresado al país el 14/03/2023 y el 07/04/2024 sin posteriores egresos (contestación de oficio de la Dirección Nacional de Migraciones obrante en autos).

En efecto, se debe distinguir entre la normativa que regula la situación migratoria, que se circunscribe al ámbito del ingreso y permanencia de extranjeros y la que regula la naturalización la cual se considera que empieza a regir una vez presentada la solicitud para obtener la carta de ciudadanía. La Corte precisó que no había elementos que permitieran concluir que las categorías establecidas en la ley de migraciones resultasen determinantes "en orden a la configuración de la residencia" como requisito fundamental para la obtención de la ciudadanía por naturalización (conf. doctrina C.S. Fallos 332 :1466, Sala II, causa 6.116/12 del 22.4.04).

Toda vez que el Sr. fiscal no ha cuestionado el trámite desde que tuvo intervención en el proceso a fs. 16/20 y ponderando que el peticionario se encuentra comprendido dentro de una de las causales de excepción previstas en el artículo 3, segunda parte, inciso f, del decreto reglamentario 3213/84, debido a que tiene un hijo argentino nacido el 03/04/2023 (conf. la documental aportada al inicio del trámite) corresponde tener por acreditado su arraigo a la República Argentina.

II.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que el peticionario reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

RESUELVO:

1.- Declarar ciudadano argentino a [REDACTED], nacido el [REDACTED] MOSCÚ, FEDERACIÓN DE RUSIA, hijo de [REDACTED] (conf. surge de la partida de nacimiento obrante en autos), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus instituciones y a la Constitución Nacional,



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL



haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (*conf. art. 35 de la ley 22435*).

2.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

3.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (*conf. art. 110 de la ley 25871*).

Regístrese, notifíquese al interesado y al procurador fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, **Archívese.**





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL []

[]/2023

[] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, CVM

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley N° 346 y su decreto reglamentario para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa intervención del Ministerio Público Fiscal en fecha 31/07/2024 y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por la persona peticionante en el formulario de inicio,

RESUELVO:

Declarar ciudadana argentina a [], Pasaporte N° [] nacida el [] en Ciudad de [] de nacionalidad rusa, hija de [], a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus Leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses y que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral-Registro de Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones mediante oficio de estilo.

Librese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que, por la vía que corresponda, informe al país de origen [] peticitante que en las presentes actuaciones se le ha concedido el honor de adquirir la ciudadanía argentina.

Приложение для аргентинского ребенка.

Рассмотрение дела заняло 15 месяцев с «трудным» судьей.

Дело началось до рождения ребенка, нам пришлось подать апелляцию, и я создал «ведущее дело», в котором судьи сказали, что рождение является причиной для получения, а не для запроса:

Icono	Id	Fecha	Acto	Descripción	Estado
[] []	001	23/05/2023	ESCRITO AGREGADO	SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANÍA POR SER HABITANTE, OBTENCIÓN POR MATERNIDAD SOBREVINIENTE [Presentado 19/05/2023 11:24]	53 / 58

Малыш родился через 4 месяца после начала файла:

Icono	Id	Fecha	Acto	Descripción	Estado
[] []	001	15/09/2023	ESCRITO AGREGADO	1. PN HIJA ARGENTINA NATIVA (CIUDADANA) NACIDA EN ARGENTINA (INDÍGENA) [Presentado 13/09/2023 20:53]	101 / 102

Сначала она получила второго худшего судью, мы автоматически вызвали ее на вызов, затем ее получил худший судья, и нам удалось заставить ее извиниться, и,

наконец, она получила четвертого худшего судью, что усложнило ситуацию, но сделало ее возможной.

001	18/09/2023	MOVIMIENTO	EN LETRA	
001	15/09/2023	FIRMA	EXCUSACION	105 / 105

Судья не захотел его рассматривать, поэтому я подал апелляцию и выиграл:

CS

Por ello, el Tribunal **RESUELVE**: admitir el recurso interpuesto, revocar la resolución apelada y disponer la prosecución del presente trámite según su estado.



Regístrese, notifíquese –al Sr. Fiscal General ante esta Cámara electrónicamente– y devuélvase.

Этот судья известен тем, что скрывает ответы, поэтому запросы на предоставление частных отчетов позволяют избежать этой судебной «ловушки». Тогда он не знал о моей работе, но тест был ошеломляющим, а это означало, что он больше не мог его игнорировать, и поэтому все ответы «волшебным образом» появлялись.

008	3/04/2024	ESCRITO	AGREGADO	FICION A PFA ANTECEDENTES	141 / 141
008	3/04/2024	ESCRITO	AGREGADO	FICION A PFA DACTILOSCOPIA	142 / 142
008	3/04/2024	ESCRITO	AGREGADO	FICION A INTERPOL DILIGENCIADO FEBRERO	143 / 143
008	3/04/2024	ESCRITO	AGREGADO	FICION A INTERPOL DILIGENCIADO AGOSTO	144 / 144
008	3/04/2024	ESCRITO	AGREGADO	FICION A RENAPER DILIGENCIADO FEBRERO	145 / 145
008	3/04/2024	ESCRITO	AGREGADO	FICION A RENAPER DILIGENCIADO AGOSTO	146 / 146
008	3/04/2024	ESCRITO	AGREGADO	FICION A RNR DILIGENCIADO FEBRERO 2024	147 / 147

Дело с трудным судьей, рассмотренным безупречно. Победа, полная удовлетворения, открывшая дверь для всех остальных дел.

Жертва незаконной международной торговли мигрантами (незаконный въезд). За гражданством пришлось подавать заявление дважды. В первом запросе мы выиграли дело о неконституционности ДНУ 70/2017. Первоначально она попросила статус беженца у другого адвоката. Это была пустая трата времени, поэтому я не рекомендую это делать. Судья оштрафовал меня и потребовал санкций от Коллегии адвокатов, поскольку я заявил, что он скрыл ответы от Интерпола, чтобы избежать вынесения приговора. Поскольку мне удалось доказать, что он действительно скрывал ответы (см. отчет Интерпола после вынесения приговора), у него не было другого выбора, кроме как предоставить письмо о гражданстве. Недавно у нее родился ребенок в Аргентине. Мы выиграли у одного из худших судей. Прошло 7 лет и 4 месяца. Только 4 случая из 300 заняли столько времени, примерно 1%.

		VJ4	27/12/2017	FIRMA DESPACHO	INICIO CIUD	3 / 3
		VJ4	27/12/2017	ESCRITO AGREGADO	INICIO CIUDADANIA (ESCRITO NO INFORMATIZADO)	2 / 2
		VJ4	7/12/2017	CAMBIO DE ESTADO DE EXPEDIENTE	INICIO / DEMANDA	



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2022

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, CVM

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley N° 346 y su decreto reglamentario para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa intervención del Ministerio Público Fiscal en fecha 05/04/2024 y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria a fs. 22,

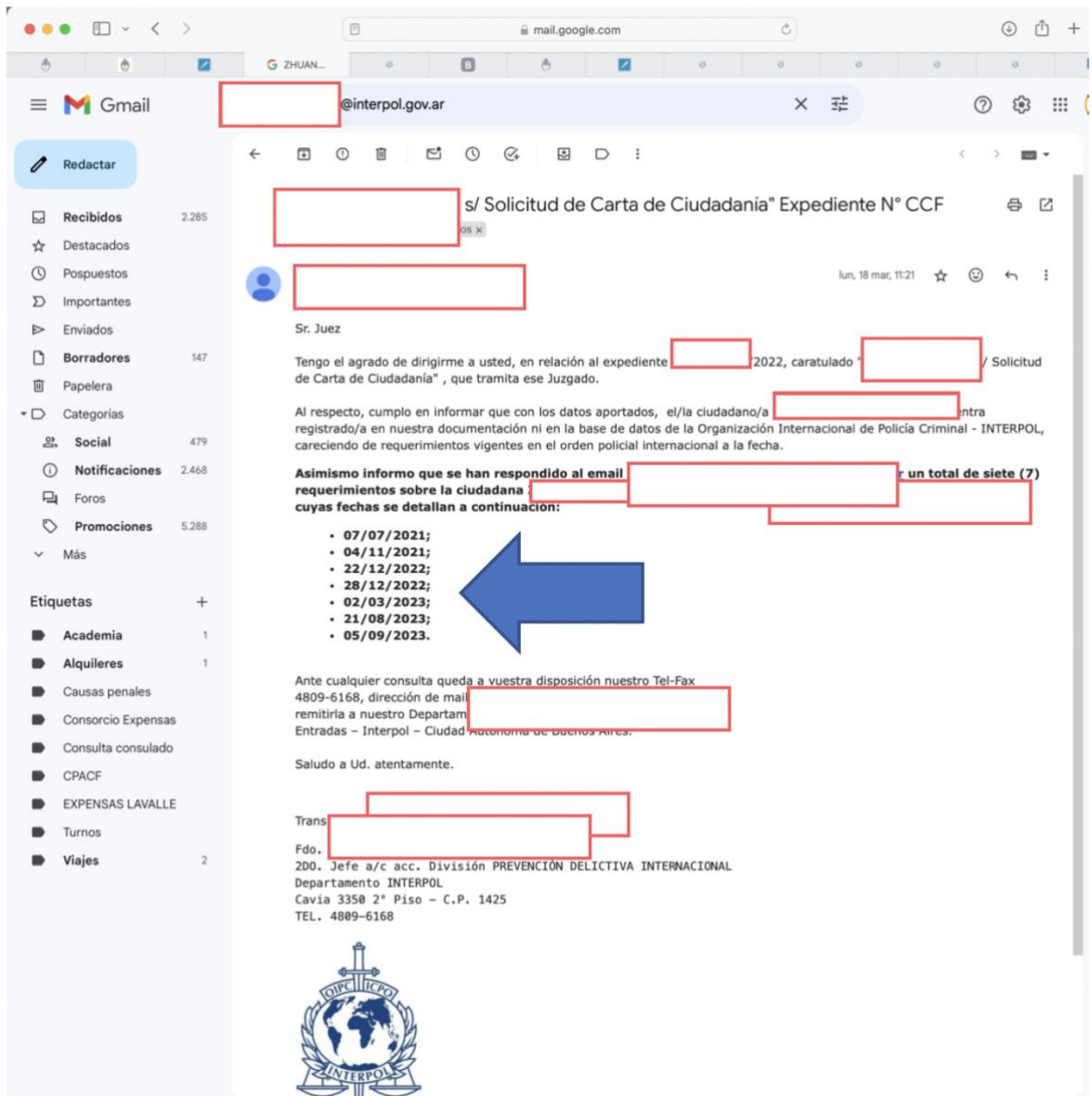
RESUELVO:

Declarar ciudadana argentina a
Pasaporte nacida el , en Fuqing, Fujian, República Popular China, de nacionalidad china, hija de , a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus Leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses y que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral-Registro de Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones mediante oficio de estilo.

Librese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que, por la vía que corresponda, informe al país de origen de la peticionaria que en las presentes actuaciones la interesada ha tenido el honor de adquirir la ciudadanía argentina.

Regístrese, notifíquese, al Sr. Fiscal Federal y oportunamente ARCHÍVESE.-



Республиканский контроль над действиями правительства позволил ликвидировать дискриминационный маневр Федерального судьи, скрывшего 7 ответов от Интерпола. Выражаю благодарность и уважение отважным полицейским, согласившимся ответить судье копией письма на электронную почту юридической фирмы.

Поздравляем, у нас появился новый гражданин Аргентины. Приговор был вынесен путем подачи жалобы на задержку отправления правосудия председателю апелляционного суда, в которой было предложено оштрафовать судью на 10 фунтов золота. Гражданка России, мать аргентинского ребенка, рассмотрение заняло 17 месяцев с момента подачи заявления и 13 месяцев с момента рождения ребенка.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2023

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

CABA, .HDB

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley N° 346 y su decreto reglamentario n°3213/84 la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal (dictamen de fecha 24/06/2024) y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria.

RESUELVO:

Declarar ciudadana argentina a , nacida el día , en Rusia, hija de , a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndoles saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses a partir de la fecha de juramento. Asimismo se le hace saber que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral-Registro Nacional de Enrolados, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones vía DEO/DEOX.

Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica y oportunamente **ARCHIVASE.**-

Поздравляем, у нас появился новый гражданин Аргентины. Приговор был вынесен путем подачи жалобы на задержку отправления правосудия председателю апелляционного суда, в которой было предложено оштрафовать судью на 10 фунтов золота. Гражданка России, мать аргентинского ребенка, рассмотрение заняло 8 месяцев с момента подачи заявления и 8 месяцев с момента рождения ребенка.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

/2023

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

CABA, .HDB

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley N° 346 y su decreto reglamentario n°3213/84 la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal (dictamen de fecha 12/07/2024) y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria.

RESUELVO:

Declarar ciudadana argentina a

nacida el día , en Rusia, hija de a

quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndoles saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses a partir de la fecha de juramento. Asimismo se le hace saber que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral-Registro Nacional de Enrolados, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones vía DEO/DEOX.

Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica y oportunamente **ARCHIVASE**.-

Поздравляем, у нас появился новый гражданин Аргентины. Приговор был вынесен путем подачи жалобы на задержку отправления правосудия председателю апелляционного суда, в которой было предложено оштрафовать судью на 10 фунтов золота. Гражданин России, отец аргентинского ребенка, рассмотрение заняло 16 месяцев с момента подачи заявления и 15 месяцев с момента рождения ребенка.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

/2023

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

CABA, .HDB

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley N° 346 y su decreto reglamentario n°3213/84 para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal (dictamen de fecha 12/07/2024) y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por el peticionario.

RESUELVO:

Declarar ciudadano argentino a [REDACTED], nacido el [REDACTED] en RUSIA, hijo de [REDACTED] y de [REDACTED] a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndoles saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses a partir de la fecha de juramento. Asimismo se le hace saber que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral-Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la Dirección Nacional de Migraciones vía DEO/DEOX.

Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica y oportunamente **ARCHIVASE.-**

Родился в Сирии с канадским паспортом. Прошло ровно 2 года. Приговор был вынесен на основании жалобы на задержку правосудия, поданной председателю Апелляционного суда.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

/2022

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

CABA, .HDB

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley N° 346 y su decreto reglamentario n°3213/84 para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal (dictamen de fecha 12/07/2024) y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por el peticionario.

RESUELVO:

Declarar ciudadano argentino a , nacido el día en Damasco, Siria, hijo a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndoles saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses a partir de la fecha de juramento. Asimismo se le hace saber que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral-Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la Dirección Nacional de Migraciones vía DEO/DEOX.

Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica y oportunamente **ARCHIVASE.-**



#36811510#420108661#20240729091649536

Поздравляем, у нас появился новый гражданин Аргентины!

Заявление подается в течение 2 месяцев в Аргентине.

Приговор получен к 2 годам и 1 месяцу после запроса письма о гражданстве и к 2 годам и 3 месяцам после прибытия в Аргентину.

Норвежский заявитель. Заявление подается с паспортом, без монолога, без легального проживания.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL []

[]/2022

[] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución. MC

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario,

RESUELVO: Conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a [], nacido en [] Noruega, [], con Pasaporte N° [], hijo de [],

a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Regístrese, notifíquese, al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y al Ministerio de Relaciones y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado y, oportunamente, ARCHÍVESE.

Поздравляем, у нас появился новый гражданин Аргентины!
Заявление подается в течение 2 месяцев в Аргентине.
Приговор получен к 2 годам и 1 месяцу после запроса письма о гражданстве и к 2 годам и 3 месяцам после прибытия в Аргентину.
Норвежский заявитель. Заявление подается с паспортом, без монолога, без легального проживания.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL []

[] 2022

[] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución. MC

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario,

RESUELVO: Conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a [] nacido en [] Noruega, [] con Pasaporte N° [], hijo de []

a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Regístrese, notifíquese, al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica; comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y al Ministerio de Relaciones y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado y, oportunamente, ARCHÍVESE.

18
MECRALEB



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2022

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

CABA, .HDB

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley N° 346 y su decreto reglamentario n°3213/84 la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal (dictamen de fecha 23/05/2024) y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria.

RESUELVO:

Declarar ciudadana argentina a
, nacida el día en Rusia, hija de a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndoles saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses a partir de la fecha de juramento. Asimismo se le hace saber que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral-Registro Nacional de Enrolados, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones vía DEO/DEOX.


Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica y oportunamente **ARCHIVESE.-**



#37354668#413912270#20240529082550877

Прошло 14 месяцев
Он подал заявление на получение гражданства незадолго до рождения своего
аргентинского сына.
Без ДНР и без монотакса

Смог путешествовать без проблем


Poder Judicial de la Nación
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL []

[] 2021
[] s-SOLICITUD DE CARTA DE
CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de
la resolución - VP

AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por
la Constitución Nacional, la Ley 346 y su Decreto reglamentario
3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía
argentina.

Por ello, oído al Ministerio Público Fiscal y atento la
expresa manifestación de voluntad expresa por el peticionario,
RESUELVO: Conceder el honor de la ciudadanía argentina por
naturalización a []
documento de la 47-51), nacido en [] []
[]
con Pasaporte [] a quien se le extenderá el título
respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la
República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndolo saber la
obligación de residir dentro del plazo de un año, bajo el
operadamiento del artículo 35 de la Ley 17.671 (texto según Ley
22.455) a partir de la fecha del juramento.

Previo al juramento de ley, hágase saber a la interesada lo
manifestado por el Sr. Fiscal Federal respecto a lo dispuesto por el
art. 15 del Decreto 3.213/84.

Regístrese, notifíquese, al Sr. Fiscal Federal, comuníquese a la
Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la
Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 23.871) y al
Ministerio de Relaciones y Culto de la Nación, a fin de que por la vía
pertinente, continúe la concesión de la nacionalidad argentina al
país de origen del interesado.

Hágase entrega al peticionario la totalidad de las actuaciones
existentes en formato papel, déjese constancia de ello en las
actuaciones digitales.

El presente trámite se encuentra exento del pago de tasa de justicia
(cfr. art.10 de la ley 346 y art. 13 inc. i) de la ley 23.898).

Oportunamente, ARCHÍVESE.

14 месяцев

Заявление подал 09.03.24 с паспортом без мононалога.

Их дочь родилась в мае 2023 года.

Дело было готово к вынесению приговора в декабре 2024 года. В первом пункте приговора уточняется, что из-за ошибки секретаря проект так и не был принят, пока я не пожаловался. Это означает, что дело должно было быть выиграно за 7 месяцев, а не за 14 месяцев.

Без адвоката это Expte. Оно так и осталось бы утерянным навсегда, так как система утверждала, что все в порядке, но на практике его потеряли и затеряли в ящике требований отставных военных.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Infirmo que la demora en el despacho, obedece a que la causa se encontraba con un proyecto en borrador, que se omitió pasar a la firma. Es todo cuanto puedo informar.

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO INTERINO

Buenos Aires, de mayo de 2024.---

Y VISTOS: para dictar sentencia en este expediente caratulado “ s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA” (2023), de cuyo estudio,

RESULTA:

I.- El día 09/03/2023 se presentó solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

II.- Con fecha 24/05/2023 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Con fecha 23/06/2023, 30/06/2023, 18/07/2023 (2 contestaciones), 08/09/2023, 12/09/2023, 09/11/2023, 15/04/2024 lucen agregadas las respuestas de los informes oportunamente requeridos.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se acredita a el 19/12/2023.

III.- Habida cuenta el estado de la causa, con fecha 19/12/2023 se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien se expidió mediante el dictamen de fecha 20/12/2023, quedando la causa en condiciones de resolver y.

CONSIDERANDO:

I.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (*conf. art. 5 del decreto 3213/84*).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición del interesado.

Por otro lado, goza de una situación migratoria regular, habiendo ingresado al país el 28/02/2023 en calidad de turista (*conf. contestación de oficio de la Dirección Nacional de Migraciones obrante en autos*). En atención a la contestación de oficio de la DNM, cuadra señalar que el peticionario se encuentra comprendido dentro de una de las causales de excepción previstas en el artículo 3, segunda parte, inciso f, del decreto reglamentario 3213/84, debido a que tiene un hijo argentino nacido el 04/05 /2023 (*conf. documentación en PDF presentada el 18/05/2023*).

II.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que el peticionario reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

RESUELVO:

I.- Declarar ciudadano argentino a [REDACTED], nacido el [REDACTED] FEDERACIÓN DE RUSIA, hijo de [REDACTED] (*conf. surge de la partida de nacimiento obrante en autos*), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus instituciones y a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (*conf. art. 35 de la ley 22435*).

II.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

[REDACTED]



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

III.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (*conf. art. 110 de la ley 25871*).

Regístrese, notifíquese al interesado y al procurador fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, Archívese.

JUEZ FEDERAL

11



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

/2023

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución. MC

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria, **RESUELVO:** Conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a , nacida en Moscú, Federación de Rusia, el con Pasaporte N° 76 , a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Regístrese, notifíquese, al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y al Ministerio de Relaciones y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen de la interesada y, oportunamente, ARCHÍVESE.

11 месяцев с момента запроса.
Ее ребенок уже родился.
Без ДНР, без монотакса.
Мы выиграли с очень сложным судьей.

11



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2023

SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- ER

Por recibidos.

Tiéndose presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal.

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria, **RESUELVO** : Declarar ciudadana argentina por naturalización a

DNI [redacted]

nacida en [redacted] Federación de Rusia a

quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671 (texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento. Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal sobrevendrá la situación prevista en el art 15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite para su obtención.

Regístrese y notifíquese, y al Fiscal Federal en la forma de práctica. Comuníquese por DEOX a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110. Ley 25.871) y por oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que por la vía pertinente comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado. Fecha, ARCHIVASE.

11 месяцев с момента запроса.
Я не представлял ее интересы на процессе, но был свидетелем того, как ее скандально дискриминировали в лотерейной конторе, где отказались вести процесс, поэтому я прервал судебного работника, взял бумаги, подписал их и предъявил другой сотрудник, который меня обслуживал. В розыгрыше ему достался самый русофобский судья в юрисдикции, поэтому я подписал отвод без указания причины, которую написал в конце официального бланка заявления под присягой. Новый судья, которого она получила, является одним из лучших в суде, поэтому она смогла без проблем продолжать работу в одиночку. Я не взял плату за свои краткие, но эффективные услуги, поскольку это была невыносимая ситуация. работу в одиночку. Я не взимал плату за свои услуги, поскольку это была невыносимая ситуация.

17



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2022

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria, **RESUELVO:** conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a nacida en Volgogrado, Krasnoooktiabrski, Federación de Rusia, el 14 de con Pasaporte quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Hágase saber a la beneficiada que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal, habrá de exponerse a la cancelación de la ciudadanía otorgada por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención (confr. Art. 15 del Dec. 3213/84).

Regístrese, notifíquese, digitalmente al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica, comuníquese a la Cámara



#37388059#408348218#20240415121937622

Начало 26.12.22 и окончание 24.05.24. Задержка 17 месяцев. Малыш родился в феврале 2023 года. Заявление с паспортом без удостоверения личности без монолога.

Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División Análisis Legal de la Policía Federal Argentina, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen de la interesada y, oportunamente, ARCHÍVESE.

JUEZ FEDERAL

REGISTRADO BAJO EL N.º AL P.

DEL LIBRO DE INTERLOCUTORIOS, EL / / 2024



#37388059#408348789#20240418121337622

14



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Buenos Aires, de abril de 2024.

Tiéndose presente lo dictaminado por el Sr. fiscal federal.

Y VISTOS: para dictar sentencia en este expediente caratulado “
 s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA”

/2023), de cuyo estudio,

RESULTA:

I.- El día 27/02/2023 se presentó solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

II.- Con fecha 02/05/2023 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si la peticionaria se encuentra comprendida en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Con fecha 23/06/2023, 29/06/2023, 11/08/2023, 08/09/2023, 17/10/2023, 11/12/2023, 07/02/2024, 15/04/2024 lucen agregadas las respuestas de los informes oportunamente requeridos.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se acredita a el 27/09/2023.

III.- Habida cuenta el estado de la causa, con fecha 09/02/2024 se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien se expidió mediante el dictamen de fecha 14/02/2024, quedando la causa en condiciones de resolver y,

CONSIDERANDO:

I.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si la peticionaria se encuentra comprendida en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (*conf. art. 5 del decreto 3213/84*).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición de la interesada.



#37524824#00250829#20240503124309349

Por otro lado, si bien posee radicación transitoria turista, habiendo ingresado al país el 22/11/2022 (*conf. contestación de oficio de la Dirección Nacional de Migraciones obrante en autos*), cuadra señalar que la peticionaria se encuentra comprendida dentro de una de las causales de excepción previstas en el artículo 3, segunda parte, inciso f, del decreto reglamentario 3213/84, debido a que tiene un hijo argentino nacido el 21/04 /2023 (*conf. fs. 129/130*).

II.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que el peticionario /la peticionaria reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

RESUELVO:

1.- Declarar ciudadana argentina a [REDACTED], nacida el [REDACTED] en MOSCÚ, FEDERACIÓN RUSA, hija de [REDACTED] (*conf. surge de la partida de nacimiento obrante en autos*), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus instituciones y a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (*conf. art. 35 de la ley 22435*).

2.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

3.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (*conf. art. 110 de la ley 25871*).





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Regístrese, notifíquese al interesado/a la interesada y al procurador fiscal mediante cedula electrónica y oportunamente, Archívese.

JUEZ FEDERAL

Незаконный вход. У него есть приказ о депортации. У него есть ордер на арест и депортацию. Прошло 3 года, но это был очень трудный случай.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

/2021

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

CABA, .HDB

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley N° 346 y su decreto reglamentario n°3213/84 la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal (dictamen de fecha 01/06/2023) y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por la peticionaria.

RESUELVO:

Declarar ciudadana argentina a nacida el día , en CHINA, hija de y de a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndoles saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses a partir de la fecha de juramento. Asimismo se le hace saber que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral-Registro Nacional de Enrolados, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones vía DEO/DEOX.

Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica y oportunamente **ARCHIVASE.**-

10 месяцев с аргентинским сыном.

Он родился на Украине, натурализованный русский.

10



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Buenos Aires, de abril de 2024.

Tiénesse presente lo dictaminado por el Sr. fiscal federal.

Y VISTOS: para dictar sentencia en este expediente caratulado “
 s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA”
(expte. 8362/2023), de cuyo estudio,

RESULTA:

1.- El día 19/06/2023 se presentó solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

2.- Con fecha 22/06/2023 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Con fecha 10/08/2023, 14/08/2023, 29/08/2023, 04/09/2023, 19/09/2023, 06/02/2024 lucen agregadas las respuestas de los informes oportunamente requeridos.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se acredita a el 03/11/2023.

3.- Habida cuenta el estado de la causa, con fecha 15/02/2024 se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien se expidió mediante el dictamen de fecha 16/02/2024, quedando la causa en condiciones de resolver y,

CONSIDERANDO:

1.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (*conf. art. 5 del decreto 3213/84*).

En este sentido, de las constancias arrojadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición del interesado.

Por otro lado, goza de una situación migratoria regular, por cuanto se le ha concedido la radicación precaria, no existiendo constancia alguna de variación de dicho estado migratorio, habiendo ingresado al país el 01/12 /2022 (conf. contestación de oficio de la Dirección Nacional de Migraciones obrante en autos).

2.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que el peticionario reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

RESUELVO:

I.- Declarar ciudadano argentino a [] nacido el [], [] en DONETSK, VOROSHILOVSKI, REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA DE UCRANIA, hijo de [] de [] (conf. surge de la partida de nacimiento obrante en autos), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus instituciones y a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (conf. art. 35 de la ley 22435).

* ¶

II.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

[]



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

III.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (*conf. art. 110 de la ley 25871*).

Regístrese, notifíquese al interesado/a la interesada y al procurador fiscal mediante cedula electrónica y oportunamente, **Archívese.**

JUEZ FEDERAL



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL []

[]/2022

[] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- AS

Por recibidos.

Tiéndose presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal.

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante, **RESUELVO:** Declarar ciudadano argentino por naturalización a [] PASAPORTE USA [], hijo de [] nacido [] Estados Unidos de América, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671 (texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento. Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal sobrevendrá la situación prevista en el art 15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite para su obtención.

Regístrese y notifíquese, y al Fiscal Federal en su público despacho. Comuníquese por cédula a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110, Ley 25.871) y por oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que por la vía pertinente comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado. Fecho, ARCHIVESE.

[]

Он был самым разыскиваемым преступником Интерпола.

Он провел в тюрьме 14 лет.

Обратился 19.04.2022. 29.01.24 ему исполнилось 2 года, а 22.03.23 он получил гражданство. С момента прибытия в страну прошло 26 месяцев.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL []

[]/2023

[] s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- AS

Por recibidos.

Tiéndose presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal.

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante,

RESUELVO: Declarar ciudadano argentino por naturalización a []

[] PASAPORTE N° RUS []

[]

[] Rusia, a quien se le extenderá el

título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671 (texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento. Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal sobrevendrá la situación prevista en el art 15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite para su obtención.

Regístrese y notifíquese, y al Fiscal Federal en su público despacho. Comuníquese por cédula a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110, Ley 25.871) y por oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que por la vía pertinente comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado. Fecho, ARCHIVASE.

[]

подали заявку 16.03.23 и получили 22.03.24.

С момента запроса прошло 12 месяцев.

Прошло 11 месяцев с момента рождения ее аргентинского ребенка.

Ему не пришлось ждать удостоверения личности своего аргентинского сына. Ему не пришлось ждать постоянного места жительства. Ему не пришлось ждать выплаты 3-месячного моноалога.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

/2022

s/SOLICITUD DE CARTA DE
CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución.- VP

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su Decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario, **RESUELVO:** conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a

Reino de
Maruecos,

a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la Ley 17.671 (texto según Ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Previo al juramento de ley, hágase saber a la interesada lo manifestado por el Sr. Fiscal Federal respecto a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto 3.213/84.

Regístrese, notifíquese, al Sr. Fiscal Federal, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la Ley 25.871) y al Ministerio de Relaciones y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado.

Hágase entrega al peticionario la totalidad de las actuaciones existentes en formato papel, déjese constancia de ello en las actuaciones digitales.

El presente trámite se encuentra exento del pago de tasa de
cfr. art.10 de la Ley 346 y art. 13 inc. i) de la Ley 23.898).

ortunamente, ARCHÍVESE

11 1/2 МЕСЯЦЕВ С ТЕХ ПОР, КАК ОН

ПРИШЛ В АРГЕНТИНУ



Poder Judicial de la Nación

9 МЕСЯЦЕВ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

СО ДНЯ РОЖДЕНИЯ РЕБЕНКА
2023

SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

БЕЗ ДНИ

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- AS

Por recibidos.

Tiéndose presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal.

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley 346 y su decreto reglamentario 3213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante,

RESUELVO: Declarar ciudadano argentino por naturalización a

PASAPORTE N°

de

oblast, Rusia, a quien se le extenderá el

título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber que tiene la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671 (texto según leyes 22.435 y 24.755) a partir de la fecha de juramento. Asimismo, haciéndole saber que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal sobrevendrá la situación prevista en el art 15 del Decreto 3213/84 que determina la anulación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite para su obtención.

Regístrese y notifíquese, y al Fiscal Federal en su público despacho. Comuníquese por cédula a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110, Ley 25.871) y por oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que por la vía pertinente comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado. Fecho, ARCHIVESE.



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2023

s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de febrero de 2024. SER

Y VISTOS: para dictar sentencia en este expediente caratulado “
s/SOLICITUD DE CARTA DE
CIUDADANIA” (expte. de cuyo estudio,

RESULTA:

I.- El día 11/05/2023 se presentó solicitando se le conceda la ciudadanía argentina, acompañando -a tal efecto- la documentación que se encuentra agregada en autos.

II.- Con fecha 19/05/2023 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 3213/84, se dispuso el libramiento de los oficios que la mencionada norma indica, a fin de determinar si la peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que impiden la obtención de la ciudadanía argentina, las que se indican en el artículo 3 del referido cuerpo legal.

Con fecha 23/06/2023, 26/06/2023, 18/07/2023 (2 contestaciones), 12/09/2023, 03/10/2023, 06/10/2023, lucen agregadas las respuestas de los informes oportunamente requeridos.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos, cuyo cumplimiento se acredita el 17/10/2023.

III.- Habida cuenta el estado de la causa, con fecha 17/10/2023 se corrió vista al representante del Ministerio Público Fiscal, quien se expidió mediante el dictamen de fecha 21/11/2023, quedando la causa en condiciones de resolver y,

CONSIDERANDO:

I.- En primer lugar, corresponde analizar, teniendo en cuenta las diversas contestaciones de oficios agregadas en la causa, si el peticionario se encuentra comprendido en alguna de las causales que le impidan obtener el honor de la ciudadanía argentina (conf. art. 5 del decreto 3213/84).

10 MECALER



#37841478#401977207#20240228102855008

En este sentido, de las constancias arrimadas al proceso no se advierte la existencia de obstáculos que puedan frustrar la petición de la interesada.

Por otro lado, goza de una situación migratoria regular, por cuanto se le ha concedido la radicación **permanente**, no existiendo constancia alguna de variación de dicho estado migratorio, habiendo ingresado al país el 29.10.2022 (conf. Declaración jurada de inicio y contestación de oficio de la Dirección Nacional de Migraciones obrante en autos).

II.- Por lo expuesto precedentemente, cabe concluir que el peticionario reúne las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, por la ley 346 -y sus modificatorias- para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina, y atento la expresa manifestación de voluntad prestada por quien peticiona,

RESUELVO:

I.- Declarar ciudadano argentino a [REDACTED], nacido el [REDACTED] Federación de Rusia, hijo de [REDACTED] (conf. surge de la partida de nacimiento obrante en autos), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República Argentina, sus instituciones y a la Constitución Nacional, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un (1) año, bajo apercibimiento de multa (conf. art. 35 de la ley 22435).

II.- Hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el artículo 15 del Decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.



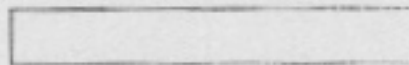


Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL.

III.- Expídase la carta de ciudadanía, oficiese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones (*conf. art. 110 de la ley 25871*).

Regístrese, notifíquese al interesado y al procurador fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, Archívese.



JUEZ FEDERAL



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

2022

s/SOLICITUD DE CARTA DE
CIUDADANIA

CABA, .HDB

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley N° 346 y su decreto reglamentario n°3213/84 para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal (dictamen de fecha 03/11/2023) y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por el peticionario.

RESUELVO:

Declarar ciudadano argentino a
 nacido el día en ESTADOS
UNIDOS, hijo de
 a quien se le extenderá el título respectivo, siempre
que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su
Constitución y sus leyes; haciéndoles saber la obligación de enrolarse
dentro de los doce meses a partir de la fecha de juramento. Asimismo
se le hace saber que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a
la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún
impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del
Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía,
por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de
su obtención.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral-Registro
Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto y a la Dirección Nacional de
Migraciones vía DEO/DEOX.



#37109902#400006664#20240215113748389

Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica y oportunamente ARCHIVASE.-